

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cuatro de agosto de dos mil veintidós

Rad. 2021-00085

Se reconoce personería para actuar como apoderado judicial del señor ANDRÉS FÉLYPE ÁLZATE VALENCIA, al abogado LUIS CARLOS RAMÍREZ GIL en los términos del poder conferido

En atención a la solicitud de acumulación de demanda solicitado por el señor ALZATE VALENCIA, visible en el archivo 095 del expediente el despacho, la niega y no le da tramite por cuanto no se hizo dentro del termino previsto en el numeral 4 del artículo 468 del CGP

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecfbcd5545fa22d5f480d221a171eff1da2fad0cb22b7b88cbec11647cfbb69**

Documento generado en 04/08/2022 07:40:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>